



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0258 -2021-ANA-AAA.PA-ALA.MAP

Abancay, 10 de agosto del 2021

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 120264 - 2021, tramitado por el señor Leopoldo Cáceres Granada, identificado con DNI N° 24688781, quien solicita el reconocimiento del consejo directivo del Comité de Usuarios Huaychau – Accopaccha de la Asociación Uraca-Limatambo” ubicado en el distrito de Limatambo, provincia de Anta, departamento de Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la precitada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua, en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establecieron disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, de las organizaciones de usuarios de agua, y en la cuarta disposición complementaria final, se dispuso que, los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y en Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, el Informe Técnico N° 048-2021-ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/JRVM, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la cuarta disposición complementaria de la Resolución Jefatura N° 159-2016-ANA, para el reconocimiento del consejo directivo del Comité de Usuarios Huaychau – Accopaccha de la Asociación Uraca-Limatambo”;

Que, así mismo el referido informe señala que el mencionado comité mediante la Resolución Directoral N° 276-2016-ANA-DARH, fue adecuada a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

Que, en consecuencia, corresponde reconocer mediante acto administrativo al nuevo concejo directivo del Comité de Usuarios Huaychau – Accopaccha de la Asociación Uraca-Limatambo”; para el periodo comprendido 2021-2022, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Estando a lo expuesto y, con las facultades conferidas en el literal (m) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca;

RESUELVE:

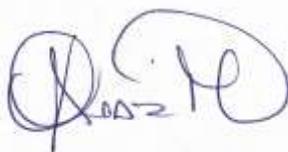
ARTÍCULO 1°. - **RECONOCER**, con eficacia anticipada al 18 de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2022, al nuevo consejo directivo del Comité de Usuarios Huaychau – Accopaccha de la Asociación Uraca-Limatambo”; ubicado en el distrito de Limatambo, provincia Anta, departamento de Cusco, quedando conformado de la siguiente forma.

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Leopoldo Cáceres Granada	29688781
Vicepresidente	Virginia Cáceres Granada	24387343
Vocal	Margot Granada Venero	44026081
Vocal	Cesar Cáceres Granada	80103178
Vocal	Edy Richard Ocoruro Huamani	77076213
Vocal	Jesús Granada Alvarez	23902322

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** que el consejo directivo reconocido cumpla con sus funciones según sus estatutos e implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios y disponer su publicación en el portal Institucional: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,



Ing. Luis Alberto Díaz Morales
Administrador
Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca
Autoridad Nacional del Agua